

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3084**

*Anuncio de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación, y, si procediera, formalización de las actas de ocupación, de bienes y derechos afectados por la línea aéreo-subterránea a 132 kV «SET La Lora 30/132 kV-SET Cocolina 132/400 kV», que forma parte de las infraestructuras de evacuación de la instalación fotovoltaica La Lora I/II, de 95,55 MW de potencia instalada, en Valle de Santibáñez, Huérmece y Villadiego, en la provincia de Burgos.*

Por resolución de 3 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a Cobra Concesiones S.L. la declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea aéreo-subterránea a 132 kV «SET La Lora 30/132 kV-SET Cocolina 132/400 kV», que forma parte de las infraestructuras de evacuación de la instalación fotovoltaica La Lora I/II, de 95,55 MW de potencia instalada, en Valle de Santibáñez, Huérmece y Villadiego, en la provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los mismos e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 56 de la mencionada Ley 24/2013.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican a continuación para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el levantamiento de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LUGAR	DÍAS	HORA
Huérmece	Burgos	Ayuntamiento de Huérmece	5 de marzo de 2026	10:00 – 10:45

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa, de peritos y notario.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir inexcusablemente el/la representante de la Administración, así como el/la titular de la alcaldía del municipio donde se encuentran los bienes afectados, o el/la titular de la Concejalía en quien delegue.

A tenor de lo previsto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, se insertarán los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos de los diarios de mayor circulación y en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación en los casos de titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, en aquellos de domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Cobra Concesiones S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

**ANEJO****RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	FECHA	HORA
09175B02400238	HUERMECES	24	238	EN INVESTIGACIÓN	5 de marzo de 2026	10:00
09175B02400239	HUERMECES	24	239	EN INVESTIGACIÓN	5 de marzo de 2026	10:20

Burgos, 29 de enero de 2026.- El Delegado de Gobierno en Castilla y León,  
Nicanor Jorge Sen Vélez.

ID: A260003959-1